



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier

Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO **E, 003966**
(23 SEP 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 3931 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN EL QUE SE AUTORIZA EL GIRO A SOPESA S.A. E.S.P. CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MES DE JULIO DE 2020 EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANATA CATALINA, en uso de sus facultades legales, conferidas por el artículo 7 del Decreto-Ley 517 del 4 de abril de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 242 del 9 de septiembre de 2020, el Gobierno Departamental asumió el pago parcial del costo del consumo del servicio de energía eléctrica, correspondiente al mes de julio de 2020, de los usuarios de las islas que compren el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que, de acuerdo con la declaratoria de Calamidad Pública, decretada en el Departamento Archipiélago en virtud del Decreto 234 de 2020, se dispuso adoptar todas las medidas necesarias tendientes a la mitigación de la propagación del virus COVID-19 en el Departamento Archipiélago.

Que, en virtud del Acuerdo No. 103 de 01 de septiembre de 2020, se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión de **"APOYO FINANCIERO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE JULIO PARA LOS PARA LOS USUARIOS DE ESTRATO 1, 2 Y 3 DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"**, habiéndose reunido la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD-, que estableció la viabilización del mismo y la aprobación de **MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.928.688.324.00) M/CTE.**

Que, a través del Decreto 244 del 11 de septiembre de 2020, se creó un capítulo presupuestal independiente dentro del Presupuesto General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, correspondiente al Sistema General de regalías, y se incorporó al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías por valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.928.688.324.00) M/CTE.**, por concepto de recursos del proyecto de inversión aprobados por el OCAD Región Caribe. *☞*

fo

Que, de acuerdo con el capítulo presupuestal de la cuenta sin situación de fondos, el Sistema General de Regalías asumió el costo del servicio de energía eléctrica de los usuarios 1, 2 y 3 residentes en el Departamento Archipiélago correspondiente a:

FACTURACION CONCEPTO CONSUMO ENERGIA MES DE JULIO DE 2020						
TIPO DE USUARIO	ISLA DE SAN ANDRÉS			ISLA DE PROVIDENCIA		
	TOTAL USUARIOS	CONSUMO (kWh)	VALOR FACTU ENERGIA	TOTAL USUARIO S	CONSUMO (kWh)	VALOR FACTU ENERGIA
ESTRATO 1	3.436	975.713	\$ 326.693.760	192	38.767	\$ 12.044.722
ESTRATO 2	6.589	1.910.397	\$ 710.118.253	707	206.130	\$ 78.773.244
ESTRATO 3	4.669	1.585.302	\$ 705.679.350	769	222.920	\$ 95.378.995
TOTAL ESTRATO (1, 2 y 3)	14.694	4.471.412	\$ 1.742.491.363	1.668	467.817	\$ 186.196.961
TOTAL FACTURACION ENERGIA EN KWH ESTRATOS 1, 2 Y 3		4.939.229	TOTAL FACTURACIÓN EN PESOS ESTRATOS 1, 2 Y 3			\$ 1'928.688.324

Que existe apropiación disponible y suficiente respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 820 del 17 de septiembre de 2020 para cubrir los valores asumidos por el Sistema General de Regalías, expedido por la Oficina de Presupuesto.

Que, después de enviado el listado de usuarios, discriminados por estrato, actividad y destinación, se tuvo que el Departamento, a través del Decreto 242 del 9 de septiembre de 2020, sujeto a las excepciones planteadas en el mismo, asumió el pago de los usuarios de estrato 1, 2 y 3 de uso no residencial, los situados en estrato 4, 5 y 6, y de los usuarios comerciales, provisionales y especiales de todos los estratos, que corresponden al siguiente listado:

FACTURACION CONCEPTO CONSUMO ENERGIA MES DE JULIO DE 2020						
TIPO DE USUARIO	ISLA DE SAN ANDRÉS			ISLA DE PROVIDENCIA		
	TOTAL USUARIOS	CONSUMO (kWh)	VALOR FACTURACIÓN ENERGIA	TOTAL USUARIOS	CONSUMO (kWh)	VALOR FACTURACIÓN ENERGIA
ESTRATO 1	2	726	\$ 248.929	0	0	-
ESTRATO 2	35	14.784	\$ 6.073.580	4	3.215	\$ 1.820.665
ESTRATO 3	106	38.570	\$ 17.875.437	3	2.363	\$ 1.734.131
TOTAL ESTRATO (1, 2 y 3)	143	54.080	\$ 24.197.946	7	5.578	\$ 3.554.796
TOTAL FACTURACION ENERGIA EN KWH ESTRATOS 1, 2 Y 3		59.558	TOTAL FACTURACIÓN EN PESOS ESTRATOS 1, 2 Y 3			27.752.742
ESTRATO 4	1020	420.514	\$ 218.483.439	74	29.007	\$ 14.491.838
ESTRATO 5	610	196.980	\$ 121.014.247	16	3.955	\$ 2.297.330
ESTRATO 6	107	77.256	\$ 53.967.315	1	54	\$ 29.327
TOTAL ESTRATOS (4, 5 y 6)	1.737	694.750	\$ 393.465.001	91	33.016	\$ 16.818.495
TOTAL FACTURACION ENERGIA EN KWH ESTRATOS 4, 5 Y 6		727.766	TOTAL FACTURACIÓN EN PESOS ESTRATOS 1, 2 Y 3			\$ 410.283.496
COMERCIAL	1.917	2.500.797	1.312.245.059	203	95.369	51.794.909
PROVISIONALES	513	121.787	66.142.532	21	3.374	1.832.419
ESPECIAL	92	68.744	30.487.094	21	5.268	2.364.194
SUBTOTAL RESIDENCIAL	NO 2.522	2.691.328	\$ 1.408.874.685	245	104.011	\$ 56.011.522
TOTAL FACTURACION ENERGIA COMERCIAL, PROVISIONAL Y ESPECIAL		2.795.339	TOTAL FACTURACIÓN EN PESOS COMERCIAL, PROVISIONAL Y ESPECIAL			\$ 1.464.886.207
TOTAL FACTURACIÓN ENERGIA	4.402	3.440.158	\$ 1.826.537.632	343	142.605	\$ 76.384.813
FACTURACIÓN TOTAL SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA						\$ 1.902.922.445

Que los valores asumidos por la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina serán con cargo a la subcuenta del Manejo de Desastres, de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres de la Secretaría de Gobierno Departamental.

Que mediante Resolución No. 3931 del 23 de septiembre de 2020, se autorizó el giro de los recursos a SOPESA S.A. E.S.P. correspondiente al consumo del servicio público de energía eléctrica del mes de julio de 2020 en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución 3931 del 23 de septiembre de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el giro, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, a FIDUOCCIDENTE EF 421529 S identificada con NIT 800143157-3, la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.928.688.324.00) M/CTE.**, cuyo beneficiario es SOPESA S.A. E.S.P. identificado con NIT No. 827000108-7 que serán transferidos a la cuenta corriente No. 855-03111-8 del Banco de Occidente, por concepto de recursos del proyecto de inversión "**APOYO FINANCIERO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE JULIO PARA LOS PARA LOS USUARIOS DE ESTRATO 1, 2 Y 3 DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD-, Región Caribe, mediante Acuerdo No. 103 del 01 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución 3931 de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

23 SEP 2020



EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador



JACQUELINE LIZETH BLANCO YEPES
Secretaria de Gobierno



LIZA HAYES MATHIAS
Secretaria de Hacienda



DELORD BRACKMAN ORTIZ
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Proyectó: CDevivero
Revisó: LHayes/Secretaria de Hacienda
Aprobó: JBlanco/Secretaria de Gobierno
Archivó: Secretaria de Gobierno